

CONCÓN, 07 NOV 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de junio de 2021.
7. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
8. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
9. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
10. Decreto N°2503 de fecha 26 de julio del 2024, que indica contratar a Ignacio López González.
11. Ordinario N°783 de fecha 30 de octubre del 2024 que solicita incorporar el beneficio de días administrativos a Honorarios de Alarmas Comunitarias.

CONSIDERESE:

En relación a la solicitud de generar un anexo de Contrato para los honorarios que prestan servicios de Monitores de Alarmas Comunitarias, corresponde a la necesidad de que los honorarios cuenten con días administrativos dentro del decreto y contrato firmado con anterioridad.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, aprobación de Anexo de contrato por el concepto de incorporación de 3 días administrativos, desde el 15 de julio del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 a Don **IGNACIO LÓPEZ GONZÁLEZ, RUN N°** [REDACTED] quién presta servicio como Monitor Sistema de Alarmas Comunitarias.
2. **CONSIDÉRESE** el Anexo de contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
3. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
4. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de anexo de contrato a Honorarios por la secretaria Municipal y al correo electrónico [REDACTED]
5. **Anótese, Comuníquese, Publíquese En La Página Del Municipio, Regístrese, en el Siaper y Archívese.**


SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRVMEG/ESRC/MG/cct

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SEGURIDAD PÚBLICA
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO


ALCALDE

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado - 5 NOV 2024	Revisado